

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

SANTA ISABEL S.A.C. acoge como parte integral de su estrategia de negocios y de sus operaciones la Responsabilidad Social, como un compromiso voluntario asociado a la búsqueda de buenas prácticas empresariales, la promoción del comportamiento ético, las buenas relaciones, la mejora de la calidad de vida, el respeto al ambiente y asume un profundo compromiso de **RESPETO** por los derechos humanos internacionalmente reconocidos en los siguientes documentos:

- Carta internacional de los derechos humanos, los cuales están recogidos en los pactos internacionales de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Declaración de la organización internacional del trabajo relativa a los Principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Principios guías sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas.

Evitamos de manera activa los abusos en relación a ellos, para lo cual identificamos, evaluamos y minimizamos los potenciales impactos negativos sobre los derechos humanos que podríamos provocar o a los que podríamos contribuir.

Nuestra política abarca el respeto a los derechos humanos durante todas las relaciones que mantenemos con nuestros grupos de interés. (partes interesadas internas y externas).

Respetar los derechos humanos implica considerar en nuestra gestión a los:

Derechos civiles y políticos:

Incluyen los derechos a la vida, derecho de una vida digna, derecho de liberarse de la tortura, a la seguridad, a la propiedad, libertad e integridad, al debido proceso legal y audiencia justa al enfrentar cargos criminales, al no sufrimiento por la intromisión arbitraria en la privacidad, familia, hogar, correspondencia, derecho a la libertad de opinión y expresión, a la libertad de reunión y asociación pacífica, de religión, de pensamiento, a la privacidad, derecho a acceder a servicios públicos, a la no tortura, a la participación en las elecciones y a la propiedad.

Derechos económicos, sociales y culturales:

Incluye los derechos por la educación, el trabajo en condiciones justas y favorables, la libertad de asociación, la salud, comida, ropa, vivienda, atención médica y seguridad social, a la religión y cultura y a la participación real en la toma de decisiones.

Proteger el medio ambiente, mediante la prevención de la contaminación y otros compromisos específicos pertinentes al contexto de la organización, minimizando o eliminando los impactos ambientales que pudieran producirse en sus actividades, así como el uso racional de los recursos naturales.

Derechos fundamentales en el trabajo:

Buscan la libertad de asociación y negociación colectiva, la prohibición y no apoyo del trabajo infantil y forzado, la igualdad de oportunidades y no discriminación en el empleo y ocupación. por discapacidades, diversidad étnica, estado civil o familiar, género, raza o religión y cualquier otra característica que la ley ampare.

Para mantener nuestro compromiso respecto con los derechos humanos y responsabilidad social empresarial, contamos con **canales de diálogo y denuncia** en caso cualquier de nuestros trabajadores falte a este compromiso:

- Oficina de recursos humanos: atención a todos nuestros trabajadores.
- Oficina del área comercial: atención a todos nuestros asociados de negocios.

Ciudad de Lima, 08 de agosto de 2023.